SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

14 DE ENERO DE 2016

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

PRESIDENTE

DIPUTADO ANSELMO ORTÍZ GARCÍA

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO

DIPUTADO SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL

SECRETARIO

DIPUTADO AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES

SECRETARIO

DIPUTADO GERARDO GARCÍA HENESTROSA

SECRETARIO

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

El Diputado Secretario Gerardo García Henestrosa:

Arellanes Caballero Rafael Armando, Avilés Álvarez Alejandro, Barroso Sánchez Javier César, Bello Guerra Sergio Andrés, Betanzos Pérez Fe Yadira, Bohórquez Reyes Amando Demetrio, Bolaños Cacho Guzmán Jaime, Cruz Cruz Juanita Arcelia, Cruz Vázquez Víctor, Díaz Jiménez Antonia Natividad, Díaz Sánchez Gustavo, Escamilla León Marta Alicia, García Díaz Manuel Andrés, García Guzmán Emilia, García Henestrosa Gerardo, García Morales Adolfo, García Morlan Dulce Alejandra, García Sandoval Santiago, Gómez Nucamendi Ericel, González Melo Irais Francisca, Gregorio Bautista Palemón, Jiménez Valencia Leslie, José Juan Zoila, López Cruz Remedios Zonia, López Galván Itaisa, López Rodríguez Jesús, Martínez Cortés Vilma, Martínez Ramírez Alejandro, Matus Fuentes María Luisa, Mejía García Arsenio Lorenzo, Méndez Hernández Jefté, Mendoza Cruz María Lilia Arcelia, Moreno Sada Juan José, Ortiz García Anselmo, Palma López Rosalía, Pérez Morales Manuel, Pineda Gopar Freddy Gil, Ramos Aragón Carlos Alberto, Ricárdez Vela María del Carmen, Serrano Toledo Félix Antonio, Toledo Infanzón Adolfo, Vera Vidal Carlos Alberto.

Le informo Diputado Presidente que hay permisos de los ciudadanos Diputados**:**

Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, Diputada Itaisa López Galván, Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, Diputada Zoila José Juan, Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero, Diputado Jaime Bolaños Cacho, Diputado Anselmo Ortiz García, Diputado Adolfo García Morales, Diputado Manuel Pérez Morales.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Gracias Diputado Secretario. ¿Hay quórum Diputado Secretario?

El Diputado Secretario Gerardo García Henestrosa:

Si hay quórum Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El Diputado Secretario Gerardo García Henestrosa:

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

14 DE ENERO DE 2016

1. Aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en cartera.
3. Punto de acuerdo presentado por las ciudadanas Diputada y ciudadanos Diputados integrantes de la junta de coordinación política de la LXII Legislatura del Estado que contiene propuesta de reestructuración de comisiones permanentes…

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Si me permite Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Adelante Diputada.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Si pudiéramos obviar el orden del día por favor ya lo tenemos distribuido ya todos los Diputados.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Está a la consideración de la asamblea la propuesta que hace la ciudadana Diputada María Luisa Matus, en el sentido de que se obvie la lectura del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado que se obvie la lectura del orden del día.

Está a la consideración de la asamblea, el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado el orden del día. Se dará cuenta con el **primer punto** del mismo: aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

En atención al acuerdo número dos aprobado previamente por el pleno, y atentos al hecho que se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Diputadas y Diputados, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Por lo tanto, está a consideración de la asamblea la aprobación de la misma.

En votación económica se pregunta si se aprueba el acta mencionada.

Aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pasa al **segundo punto** del orden del día, documentos en cartera.

Se informa a la asamblea que en términos del acuerdo número nueve aprobado con fecha 9 de enero del año 2014, se acordó que los documentos en cartera serán dados a conocer a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados a través de los medios electrónicos, y toda vez que dichos documentos están disponibles en la página del Congreso mediante el mecanismo adoptado, se pregunta si existe alguna observación a los mismos.

No habiéndose realizado observaciones se instruye a la oficialía mayor para que realice los trámites correspondientes.

Se pasa al **tercer punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada y ciudadanos Diputados, integrantes de la junta de coordinación política de la Sexagésima Segunda Legislatura del estado, que contiene propuesta de restructuración de las Comisiones Permanentes de esta Legislatura.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Solicito a la Secretaría dé lectura al documento.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Los Diputados integrantes de la junta de coordinación política de esta LXII Legislatura del Estado de Oaxaca con la facultad que nos confiere la fracción III del artículo 39 de la Ley Orgánica del poder legislativo, proponemos el presente acuerdo en que se sustituye el primer integrante tercer suplente de la Comisión permanente de vigilancia de la auditoría superior para que en su caso sea aprobada en el pleno del Congreso del Estado y en base a lo siguiente.

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 13 noviembre 2013, la LXII Legislatura del Congreso del Estado se instaló y se celebró su primera sesión del primer periodo ordinario de sesiones del día 15 noviembre y así mismo en sesión ordinaria de fecha 28 noviembre 2013 fue aprobado en el pleno de este Congreso la integración de comisiones permanentes integradas del Congreso del Estado y sus respectivos suplentes.

2.- La junta de coordinación política, en ejercicio de su facultad prevista en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del poder legislativo proponer al pleno la sustitución del primer integrante del tercer miembro suplente de la Comisión permanente de vigilancia de la auditoría superior del Estado para quedar de la siguiente forma:

Comisión permanente de vigilancia de la auditoría superior del Estado

Propietario: Gustavo Díaz Sánchez

Tercer Suplente: María Luisa Matus Fuentes.

Lo que se propone al honorable pleno para su aprobación en su caso.

Firman Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez. Presidenta.

Coordinadores:

Diputado Alejandro Avilés Álvarez. Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI.

Diputado Jesús López Rodríguez. Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Está a consideración de la asamblea la propuesta con la que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba la propuesta, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado. Comuníquese a las ciudadanas Diputadas, y a los ciudadanos Diputados el punto de acuerdo por el que se reestructuran las Comisiones Permanentes.

Se pasa al **cuarto punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana **Diputada Leslie Jiménez Valencia,** integrante de la fracción parlamentaria del Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 100 de la Ley de Transporte del estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana **Diputada Leslie Jiménez Valencia,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

La Diputada Leslie Jiménez Valencia:

Que se turne Presidente. No Presidente, si quiero hacer uso de la palabra. Perdón.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Adelante Diputada.

La Diputada Leslie Jiménez Valencia:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público asistente. Hablar de transporte concesionado despierta una gran diversidad de puntos de vista. Desde su dimensión económica, política, laboral o social y se vuelve más polémico cuando se analiza la situación del parque vehicular que circula por las calles, avenidas y carreteras que en las últimas fechas se han incrementado los accidentes de manera considerable y que a todas y todos nos ha tocado escuchar que han muerto así como muchas y muchos oaxaqueños, niños que han utilizado un medio de transporte para llegar a algún lugar del Estado y que lamentablemente han perdido sus vidas. Como el mencionado, en la actualidad el traslado por medio del transporte público concesionado se ha convertido en un viacrucis, sobre todo para aquellos que por alguna razón tienen la necesidad de utilizar ya que cada día se enfrentan a un servicio pésimo, peligroso y de baja calidad. Aunque la Ley de transporte del Estado de Oaxaca señala que los usuarios del servicio de transporte tienen derecho a recibir un seguro y eficiente así

como el pago de gastos médicos e indemnizaciones que se deriven de cualquier siniestro con motivo de la prestación de servicio, en los hechos resulta lamentable pues basta que compañeras y compañeros, revisemos las noticias para corroborar los accidentes constantes donde se han visto involucrado el transporte público concesionado, ya sea de carga o de pasajeros por omisiones, fallas o negligencia de la empresa transportista o de sus chóferes. Los factores que coparticipar para ocasionar accidentes son diversos, desde cuestiones culturales, económicas hasta actos que rayan en lo inverosímil por parte de las empresas que poseen este tipo de vehículos donde muchas veces los chóferes tienen que dobletear turnos y esto finalmente pone al pasajero en un estado de indefensión, pero lo lamentable es que terminan en tragedias humanas.

Como puede observarse, el permisionario constantemente incumple con la normatividad en la materia. La seguridad en la movilidad es un tema que consideramos de trascendencia. Cuántas veces últimamente no hemos escuchado que suceden accidentes provocados por vehículos particulares o de transporte público y nunca se responde económicamente y siempre se evade la justicia. Por el contrario, al día siguiente habilitan otra unidad en sustitución de la siniestrada y continúan con su actividad. Es muy lamentable habernos enterados de los accidentes como los niños que iban a un torneo de tae kwon do y que en su mayoría murieron, así como una familia que se trasladaba al estado de Puebla y prácticamente murieron todos los pasajeros. Por ello, considero compañeras y compañeros Diputados que la autoridad en la materia deben obligar a los permisionarios a que respondan por los accidentes que provocan. Por ello es trascendente reforma del artículo ciento de la Ley del transporte para el Estado de Oaxaca para darle a la autoridad una herramienta legal colectiva para hacer valer sus determinaciones para el caso de no cumplir con la responsabilidad generada, sea revocada la concesión de manera inmediata y no puedan poner otra unidad al trabajo al día siguiente como si nada ni nadie hubiera muerto. Convencida estoy de que un transporte público de calidad en el Estado se requiere de manera apremiante pero es necesario tomar las medidas necesarias para procurar la seguridad e integridad de quienes la utilizan. Por ello compañeros en breve estaremos

haciendo el dictamen para que ustedes puedan dar a Oaxaca pero sobre todo a las y los oaxaqueños condiciones de seguridad y que estas muertes de las que han pasado en estas últimas fechas, sirvan para poner un precedente legal y que no vuelvan a suceder este tipo de accidentes. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Gracias señora Diputada. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen **a la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte.**

Se pasa al **quinto punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Gerardo García Henestrosa:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana **Diputada María Luisa Matus Fuentes,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 487 y 488 del Código de Procedimientos Penales para el estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana **Diputada María Luisa Matus Fuentes,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. **S**e acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local**,** se turna para su estudio y dictamen a **la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**

Se pasa al **sexto punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano **Diputado Ericel Gómez Nucamendi,** integrante del partido Movimiento Ciudadano, por el que se reforma la denominación del capítulo primero; de las disposiciones generales, artículos 1, 2, 3, 10, la denominación del capítulo séptimo; de las responsabilidades; se adiciona la denominación del título primero; de la beneficencia pública, artículos 63, 64, 65 y 66, el capítulo octavo; del acceso a la información pública, todo de la Ley de beneficencia pública.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano **Diputado Ericel Gómez Nucamendi,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Gracias señor Diputado.

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen a **la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**

Se pasa al **séptimo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano **Diputado Alejandro Martínez Ramírez,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que se adiciona una fracción sexta al artículo 1 recorriéndose las subsecuentes; adición de una fracción sexta al artículo 6 recorriéndose las subsecuentes; y adición de un segundo párrafo a la fracción quinta del artículo 35 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano **Diputado Alejandro Martínez Ramírez, si** desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Gracias señor Diputado.

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen a **la Comisión Permanente de Protección Ciudadana.**

Se pasa al **octavo punto** del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano **Diputado Gerardo García Henestrosa,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que se adicionan dos fracciones al artículo 260 a la Ley Estatal de Salud.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano **Diputado Gerardo García Henestrosa,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Dele turno señor Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Gracias señor Diputado. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución política local, se turna para su estudio y dictamen, a **la Comisión Permanente de Salud Pública.**

Se pasa al **noveno punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Gerardo García Henestrosa:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana **Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz,** integrante de la fracción parlamentaria del partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman las fracciones tercera y cuarta del artículo 5, las fracciones décima quinta y décima sexta del artículo 6 y la fracción séptima del artículo 7; se adicionan las fracciones quinta, sexta, séptima y octava del artículo 5; la fracción décima séptima del artículo 6 y la fracción octava del artículo 7 de la Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana **Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen **a las Comisiones Permanentes unidas de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia.**

Se pasa al **décimo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana **Diputada Martha Alicia Escamilla León,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud; y de la Ley Estatal De Acceso A Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia De Género.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana **Diputada Martha Alicia Escamilla León,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Martha Alicia Escamilla León:

Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores. Amigas y amigos de los medios de comunicación. Público en general.

El embarazo en adolescentes es una grave problemática en las sociedades actuales. A nivel nacional, de acuerdo a las cifras del Inegi, la tasa de fecundidad en mujeres adolescentes de 15 a 19 años en Oaxaca, en el 2010 era de 56. 86 por ciento esto quiere decir que por cada 1000 mujeres de entre esas edades nacen 56. 86 niñas y niños. El problema es aún más grave en comunidades indígenas pues, según la encuesta nacional sobre la salud y los derechos de las mujeres indígenas, en 2008 el 68 por ciento de las mujeres entrevistadas en poblaciones indígenas dijo haberse casado entre los 9 y los 19 años, edad que supera la media nacional que es de 21 años. También, de acuerdo con el anuario estadístico de Oaxaca 2011, en ese año en Oaxaca se registraron 24,755 madres adolescentes cuyas edades oscilaban entre los 12 y 19 años de edad y de ellas, 308 tenían de 12 a 14 años. Además de las graves repercusiones sociales y económicas, esto representa un gran riesgo para la salud pues las madres primerizas menores de 16 años tienen un riesgo hasta 90 por ciento mayor de mortalidad materno infantil según la Organización Mundial de la Salud. Otra consecuencia es que la población de mujeres económicamente activas de entre 14 y 19 años disminuye drásticamente si tienen de uno a 2 hijos en comparación con las jovencitas que aún no son madres los factores de riesgo para el embarazo en adolescentes son muchos y muy variados y afectan sus ámbitos sociales, económicos y educativos. Por ejemplo, tienen un rendimiento académico deficiente, presentan desventajas y carencias económicas así como una mayor prevalencia de madres solteras. Además de ello, se aumenta la tasa de mortalidad infantil y las madres adolescentes son más vulnerables, al contagio de enfermedades de transmisión sexual

como el VIH sida. Por lo anterior, es urgente y necesario realizar una serie de adecuaciones a 2 Leyes en particular, la Ley estatal de salud y la Ley estatal de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia de género a efecto de establecer obligaciones específicas a cargo de las autoridades para garantizar el acceso a información veraz y oportuna pero también un servicio integral de salud sexual y reproductiva de la población de condiciones de vulnerabilidad. Es necesario que temas tan sensibles como estos se socialicen. Así, con la iniciativa que presentó, se busca que, además de una participación activa e integral de la familia, los medios de comunicación juegan un papel importante tanto en la difusión de información veraz y oportuna como de las medidas preventivas. Hay que señalar que estas cifras que he proporcionado al inicio de mi intervención han venido incrementándose. Cada vez vemos más casos e incluso en Jalisco y Durango se han presentado casos de niñas de 8 y 9 años que han sido embarazadas, independientemente de que estos casos se configura un delito es necesario acercar la información para que la población en condición de vulnerabilidad haga ejercicio de su sexualidad de manera responsable. Es cuanto.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Gracias señora Diputada. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local**,** se turna para su estudio y dictamen a **las Comisiones Permanentes unidas de Salud Pública; de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia.**

Se pasa al **décimo primer punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la **ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlan,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción séptima y se adiciona la fracción octava al artículo 7; se reforma

la denominación del capítulo segundo del título segundo y se adiciona el artículo 11 bis de la Ley Estatal De Acceso A Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia De Género; y se adiciona el artículo 401 bis al Código Penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana **Diputada Dulce Alejandra García Morlan,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlan:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo a mis compañeros legisladores presentes. A la gente que nos acompaña, los medios de comunicación. Buenas tardes a todas y todos ustedes. Hablar de igualdad y garantizar la resulta fundamental en la construcción de sociedades más justas y democráticas. Todas las personas somos iguales en dignidad y derechos y, por tanto, deberíamos tener garantizada las mismas oportunidades para orientar nuestra vida en la forma que decidamos y de una manera plena. La equidad e igualdad de género permiten brindar a las mujeres y hombres las mismas oportunidades, condiciones y formas de trato. No debemos ejercer todas y todos porque son derechos que tenemos como ciudadanos. Han sido muchos los avances que se han tenido en la búsqueda de la equidad pero lamentablemente las mujeres aún seguimos luchando otra diversos obstáculos para acceder a condiciones más justas para nuestro desarrollo pleno. Claro ejemplo de estas dificultades y obstáculos es un tipo de violencia que es hasta ahora había permanecido casi invisible pero que hoy es muy notoria y lamentable, me refiero a la violencia política hacia las mujeres. Todas y todos conocemos la violencia que ha imperado hacia las mujeres candidatas e inclusive a mujeres que han logrado un espacio en la toma de decisiones. Por mencionar algunos casos, el asesinato de la precandidata a la presidencia municipal de Ahuajotzingo Guerrero Aidé Nava González; el atentado contra Leticia Salazar, presidenta municipal de Matamoros Tamaulipas. La golpiza a la candidata a la alcaldía de Reforma Chiapas Yesenia Alamilla

Vicente; la agresión a la consejera electoral Lorena Nava Cervantes en Juchitán, Oaxaca; y recientemente, sabemos el cobarde asesinato de la presidenta municipal de Temixco, Gisela Raquel Mota Ocampo.

Estos condenables hechos definitivamente no pueden permitirse ni tolerarse. Ante ello debemos ser muy cuidadosos y responsables, sobre todo ahora que por mandato constitucional en este proceso electoral por primera vez veremos a una gran cantidad de mujeres contendiendo por presidencias municipales, por diputaciones, razón por la cual seguramente existe una muy alta probabilidad de que estas mujeres se encuentran expuestas a sufrir violencia política. Por eso, compañeras y compañeros, es preciso que contemos con instrumentos jurídicos que garanticen el acceso de ambos géneros, hombres y mujeres a condiciones igualitarias y seguras, así como políticas públicas efectivas que la respalden. Por ello, compañeras y compañeros, la iniciativa que hoy presentó proponer y visibilizar, reconocer y sancionar la violencia política en nuestro Estado; plantea establecer la violencia política hacia las mujeres como un delito que debe ser sancionado a fin de establecer expresamente su existencia y visualizar su forma de comisión en contra de los derechos políticos de las mujeres. Se propone incorporar además a nuestro código Penal sanciones que van de 100 a 200 días de salario mínimo general es y prisión de 2 a 6 años a la persona que realice actos y agresiones físicas y psicológicas contra mujeres pre candidatas, candidatas, candidatas electas o en ejercicio de cualquier cargo público o en contra de su familia. Compañeras y compañeros legisladores, la presente iniciativa es tan sólo una medida que busca garantizar la seguridad y el desarrollo pleno de los derechos políticos electorales de las mujeres. Debemos tener claro que sin la participación efectiva de las mujeres en la política, difícilmente lograremos un desarrollo integral de nuestra democracia. Debemos compañeras y compañeros Diputados, luchar contra cualquier hecho o acto que atente contra la dignidad, la libertad y los derechos de las mujeres. Recordemos que para tener un Estado más democrático y plural no basta hablar sobre igualdad, es preciso preverla en las Leyes y hacerlas una realidad en el terreno de los hechos. Que las mujeres tienen el poder pero que lleguen libres; que las mujeres llegan al

poder pero que lleguen seguras; que lleguen al poder con la garantía de todos sus derechos humanos. Es cuanto.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Gracias señora Diputada. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen a **las Comisiones Permanentes unidas de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia.**

La Diputada dulce Alejandra García Morlan:

Perdón Diputado Presidente. Únicamente me faltó reconocer también que anteriormente, hace 2 iniciativas atrás la Diputada Juanita Cruz Cruz ha presentado una iniciativa similar donde también debe contemplar el tipo de violencia política en la Ley estatal de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. Es cuanto.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Muy bien señora Diputada. Se pasa al **décimo segundo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Gerardo García Henestrosa:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano **Diputado Manuel Andrés García Díaz,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 63 de la Ley Estatal de Salud.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen a **la Comisión Permanente de Salud Pública.**

Se pasa al **décimo tercer punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano **Diputado Freddy Gil Pineda Gopar,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 429 bis del Código Civil del estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen a **la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**

Se pasa al **décimo cuarto punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano **Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 395 del Código de Procedimientos Penales para el estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen a **la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**

Se pasa al **décimo quinto punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano **Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero,** integrante del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un segundo

párrafo al artículo 11 de la Ley de hacienda municipal del estado de Oaxaca, y se recorren los anteriores párrafos segundo y tercero.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen a **la Comisión Permanente de hacienda.**

Se pasa al **décimo sexto punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Gerardo García Henestrosa:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano **Diputado Alejandro Martínez Ramírez,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que se adicionan las fracciones sexta, séptima y octava, recorriéndose las subsecuentes de la Ley de desarrollo cultural para el estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen a **la Comisión Permanente de cultura.**

Se pasa al **décimo séptimo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por los ciudadanos Diputados Manuel Andrés García Díaz, Javier César Barroso Sánchez y por la ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, por el que se adiciona un último párrafo a los artículos 40 y 41 de la Ley estatal de derechos.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que suscriben el documento, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen a **la Comisión Permanente de hacienda.**

Se pasa al **décimo octavo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana **Diputada Zoila José Juan,** integrante de la fracción parlamentaria del partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción segunda del artículo 10 y la fracción tercera inciso j del artículo 47 de la Ley de Derechos De Las Personas Con Discapacidad Para El Estado De Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen a **las Comisiones Permanentes unidas de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género.**

Se pasa al **décimo noveno punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana **Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado, exhorta al titular del tribunal estatal electoral del poder judicial de Oaxaca, para que implemente estrategias específicas y coordinadas

de difusión, para erradicar la violencia política de género, para una sustantiva participación de las mujeres en la política y así lograr una política libre de violencia.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución política local, se turna para su estudio y dictamen, a **las Comisiones Permanentes Unidas De Democracia Participativa Con Igualdad De Oportunidades; y de Igualdad de Género.**

Se pasa al **vigésimo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Gerardo García Henestrosa:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana **Diputada María Luisa Matus Fuentes,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que el Congreso del estado de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, para que en coordinación con la procuraduría federal del consumidor, delegación Oaxaca, intensifique la vigilancia a los proveedores, a efecto de que respeten los costos máximos autorizados, imponiendo sanciones a quienes pretendan aprovecharse de la necesidad de los consumidores.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución política local, se turna para su estudio y dictamen, a **la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial Y Artesanal.**

Se pasa al **vigésimo primer punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano **Diputado Sergio Andrés Bello Guerra,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, para que a través del sistema de Desarrollo Integral de la Familia de Oaxaca, realice un censo de usuarios de cada albergue infantil o de adolescentes, público o privado, ubicado en el estado de Oaxaca, y en coordinación con los servicios de salud de Oaxaca y el instituto estatal de protección civil, supervisen las medidas sanitarias y de protección civil para que estos lugares sean adecuados para los usuarios.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución política local, se turna para su estudio y dictamen, a **la Comisión Permanente de Protección Ciudadana.**

Se pasa al **vigésimo segundo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano **Diputado Sergio Andrés Bello Guerra,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, para que a través del titular de la Secretaría de las culturas y artes de Oaxaca, instale un consejo estatal para el fomento de la lectura, la escritura, el libro y el uso de las bibliotecas del estado de Oaxaca y los consejos municipales para el fomento de la lectura, la escritura, el libro y el uso de las bibliotecas de los municipios a efecto de emitir el programa estatal de fomento a la lectura.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano **Diputado Sergio Andrés Bello Guerra,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Sergio Andrés Bello Guerra:

Con la venía de las y los integrantes de la ésa directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura. Compañeras Diputadas y Diputados de este honorable Congreso. Público asistente y medios de comunicación que nos acompañan.

La cultura engendra progreso y sin ella no cabe exigir de los pueblos ninguna conducta moral: José Vasconcelos.

La cultura representa la diversidad, la inclusión y convivencia por lo que se reconoce al Estado de Oaxaca y por ello es necesario trabajar en la valoración, conservación, promoción, difusión e impulso de la identidad oaxaqueña por medio de diversas actividades culturales y artísticas. El fomento a la lectura va íntimamente ligado al tema educativo por lo que es necesario precisar las cifras siguientes: en Oaxaca, la tasa de alfabetización es de 96. 6 por ciento la población de 15 a 24 años y de 77. 9 por ciento para las personas mayores de 25 años. Sin embargo, el índice de analfabetismo las mujeres es de 23. 5 por ciento y de 14. 5 por ciento en hombres. El problema de la cobertura educativa se agudiza en zonas rurales y entre población indígena de 15 a 24 años con 56 por ciento para el caso de las mujeres y 52 por ciento en el de los hombres que no van a la escuela. Finalmente, el censo 2010 indica que por cada 100 habitantes de Oaxaca 16 no saben leer siendo la población femenina la más afectada por esta sien. El plan estatal de desarrollo 2011 -2016 para el Estado de Oaxaca y el plan sectorial de cultura 2011-2016 establecen que la lectura es apreciada como factor de crecimiento personal y de desarrollo social de la población en Oaxaca. En fecha 30 septiembre 2014 esta Legislatura aprobó la Ley para el fomento a la lectura, la escritura, el libro y el uso de las bibliotecas del Estado y municipios de Oaxaca, Ley que fue publicada en el periódico oficial del Estado de Oaxaca en fecha 10 octubre 2014. La Ley en mención dispone que el Consejo estatal para el fomento de la lectura,

escritura del libro y el uso de las bibliotecas del Estado y municipios de Oaxaca es el órgano consultivo del gobierno del Estado encargado de planear e implementar las políticas, programas y acciones en favor del fomento de la lectura, escritura y la producción, edición y distribución y difusión de cualquier obra escrita con el objeto de fomentar el interés por la lectura, la escritura y el libro de los estudiantes y habitantes del Estado para elevar el nivel educativo y cultural de la población. En dicha Ley se establece que para alcanzar los objetivos de la efectiva aplicación de las políticas públicas, programas y acciones de fomento a la lectura, el ejecutivo del Estado coordinará e instruirá a través del Consejo estatal todas las acciones que permitan el fomento de la lectura, la escritura el libro y el uso de las bibliotecas en el Estado. Así también, que el titular del Poder Ejecutivo a través del Consejo coordinará sus acciones con las autoridades federales y municipales para potenciar los alcances de esta iniciativa. Si bien la Secretaría de las culturas y artes de Oaxaca ha realizado actividades de fomento no se ha integrado debidamente el Consejo estatal y los consejos municipales a efecto de que sean estas entidades quienes instruyan todas las acciones que permitan el fomento de la lectura, la escritura y libro y el uso de las bibliotecas en el Estado. Por ello, hoy presentó ante el pleno el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través del titular de la Secretaría de las culturas y artes de Oaxaca instale el Consejo estatal y los consejos municipales para el fomento de la lectura, la escritura, el libro y el uso de las bibliotecas del Estado de Oaxaca a fin de emitir el programa estatal de fomento a la lectura que contribuye disminuir los índices de analfabetismo y eleve los indicadores de desarrollo y progreso de nuestras comunidades. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Gracias señor Diputado. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución política local, se turna para su estudio y dictamen, a **las Comisiones Permanentes unidas de cultura y de educación pública.**

Se pasa al **vigésimo tercer punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano **Diputado Freddy Gil Pineda Gopar,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que el honorable Congreso del estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al encargado de los servicios de salud de Oaxaca, a fortalecer los programas de educación sexual y salud reproductiva dirigido a los adolescentes menores de 20 años, encaminado a la prevención de embarazos no deseados.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución política local, se turna para su estudio y dictamen, **a la Comisión Permanente de Salud Pública.**

Se pasa al **vigésimo cuarto punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Gerardo García Henestrosa:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana **Diputada Emilia García Guzmán,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular de la delegación de la Secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación en Oaxaca, para que en coordinación con el titular de la Secretaría de desarrollo agropecuario, forestal, pesca y acuacultura del estado de Oaxaca, brinden viabilidad a un programa para renovar y rehabilitar las plantaciones de café en la región de la cañada; así mismo se exhorta al titular de la delegación de la Secretaría de turismo en Oaxaca y al titular de la Secretaría de turismo y desarrollo económico de Oaxaca, para que coordinen acciones con el fin de incentivar el turismo alternativo en la región de la cañada; y por último se exhorta al titular de la delegación de la Secretaría de

desarrollo agrario, territorial y urbano en Oaxaca, y al titular de la Secretaría de las infraestructuras y el ordenamiento territorial sustentable de Oaxaca, para que en la región de la cañada, se instrumente un programa concurrente regional, con el objetivo de incentivar la producción de café en la región.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución política local, se turna para su estudio y dictamen, **a las Comisiones Permanentes unidas agropecuaria, forestal y minera; y de turismo.**

Se pasa al **vigésimo quinto punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana **Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado, para que a través del consejo estatal de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Oaxaca, la dirección general de población y el instituto oaxaqueño de atención al migrante, pongan en marcha la instalación de un comité técnico especializado en migración infantil, mismo que elaborará un padrón de niños y adolescentes retenidos en los estado unidos y que apoye su repatriación.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución política local, se turna para su estudio y dictamen, a **las Comisiones Permanentes unidas De Asuntos Migratorios; y de Igualdad de Género.**

Se pasa al **vigésimo sexto punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana **Diputada Emilia García Guzmán,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que el Congreso del estado de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado, para que en coordinación con la procuraduría federal del consumidor, tomen las medidas necesarias para regular los precios de bienes y servicios en Oaxaca, durante el primer trimestre de este año 2016 y combatir así la cuesta de enero.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución política local, se turna para su estudio y dictamen, a **la Comisión Permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.**

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Se pasa al **vigésimo séptimo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano **Diputado Adolfo Toledo Infanzón,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, para que a través del encargado de los servicios de salud de Oaxaca, en coordinación con el titular del hospital general “Aurelio Valdivieso” y demás instituciones que resulten necesarias, adopten a la brevedad posible, las medidas y acciones a fin de habilitar y/o en su caso fortalecer la estructura y servicios de los espacios existentes, para brindar a los familiares y acompañantes de los pacientes internados en el hospital general “Aurelio Valdivieso” espacios dignos que cuenten con áreas básicas de alimentación, descanso e higiene, necesarios para su estancia, de forma gratuita, en los que se les garantice mantenerlos

informados acerca de la salud o situación de sus pacientes a cargo y en su caso, que la aportación o cuota a cobrarse, sea congruente con sus situación socio-económica.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución política local, se turna para su estudio y dictamen, a **la Comisión Permanente de Salud Pública.**

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se pasa al **vigésimo octavo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano **Diputado Gerardo García Henestrosa,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de gobernación del gobierno federal para que en el ámbito de sus facultades revise y modifique los horarios de clasificación en televisión, respetando el interés superior de la niñez y la protección de los menores, de elementos que perturben su sano desarrollo, elevando las franjas horarias semejante a los lineamientos internacionales.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano **Diputado Gerardo García Henestrosa,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra, Diputado.

El Diputado Gerardo García Hernestrosa:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados. Es una reciente estudio realizado a principios de 2015 el Consejo latinoamericano de publicidad y Multicanal es informo que en los últimos 5 años la penetración de la televisión

de paga alcanzó una cobertura del 48 por ciento de la población, particularmente entre las amas de casa y los niños. De acuerdo con el estudio, detrás la preferencia por la televisión abierta disminuyó entre las personas de 18 a 39 años de todos los niveles socioeconómicos. En las estadísticas sobre disponibilidad y uso de tecnologías de información en los hogares, indicó en el 2013 del Inegi los televisores tenían una presencia casi universal de que se contabilizaron más del 90 por ciento de los hogares. Si bien es casi todos los hogares del país, se puede encontrar un televisor los de tecnología digital son los menos frecuentes de que sólo el 27. 2 por ciento cuenta con por lo menos 1. Con un porcentaje similar, sólo uno de cada 3 hogares cuenta con televisión de paga. Según en ese mismo estudio del Inegi, Oaxaca se encuentra penúltimo lugar en hogares en televisión digital y en último en acceso a tecnología de paga. Ahora bien, el pasado 4 noviembre se publicaron los lineamientos de clasificación en los que se redujeron los horarios infantiles y recorrieron la programación dirigida a adolescentes y jóvenes de las 4 de la tarde para los adultos de las 9 de la noche. Esto se traduce que desde horas tempranas los niños tendrán al alcance contenidos más duros de violencia, adicciones, escenas sexuales y de cualquier tipo de lenguaje. La Secretaría de gobernación está atentando contra el derecho a la salud de las niñas y niños mexicanos así como el desarrollo armónico de la personalidad a los lineamientos publicados, ignorando totalmente potencial que tiene la televisión para influir significativamente en el desarrollo de los niños y la Secretaría de gobernación pone en riesgo la salud física, mental de los niños mexicanos, especialmente los más desprotegidos. Cifras oficiales señalan que los puños en México de 4 horas con 34 minutos diarios de televisión abierta. El 94. 9 por ciento de los hogares tienen una televisión y el Inegi, con más de 44 millones de niños potencialmente afectados, la audiencia infantil crece entre uno. 5 alcanzando la mayor audiencia de niños entre las 8 y 10 P.M. Otro argumento en el que atenta contra la salud México ocupa el primer lugar en obesidad infantil. La organización nacional de las Naciones Unidas teniendo 34% de niños con sobrepeso y obesidad y la Secretaría de Salud que es una emergencia sanitaria y con una situación crítica que de no ser atendida a corto y mediano plazo puede comprometer con viabilidad

como nación ante la urgencia de proteger a los niños. El riesgo de desarrollar enfermedades no transmisibles relacionadas con el sobrepeso y obesidad hicieron las modificaciones al marco jurídico vigente en materia de publicidad de alimentos y bebidas alcohólicas conforme los cuales el horario para menores de 12 años está prohibido anunciar alimentos y bebidas que no cumplan el valor nutricional, esto echa por la borda los lineamientos de la Secretaría de gobernación porque de las 4 P.M. se podrán anunciar todos los alimentos y bebidas de alto contenido calórico. Además, es contraria a la transparencia y dice la Secretaría de gobernación que consultó a tv Azteca, Televisa a ciitir y ong a favor de la mejor pero nadie se enteró de su consulta pero resulta además sospechoso que además incluso ilegal que con la Comisión Federal de mejora regulatoria a través de que Héctor Javier Salas haya emitido el dictamen total en 3 días. La niñez mexicana se ve determinado el canal de televisión abierta porque sea su favorito sino porque no hay otra cosa que ver. La entrega de pantallas no es una política pública de beneficio nacional, sólo es una estrategia de publicidad para que el gobierno a quienes se les escapa el país entre las manos simple y sencillamente y por todo lo anterior se presenta el exhorto para que atienda las solicitudes que se convoque a una consulta real pública que el IFETEL revoque estos criterios se suma la competencia que le otorga la Constitución que participen otras dependencias que puedan analizar la misma clasificación y que la Secretaría de gobernación transparente los estudios que según hizo para emitir los lineamientos de si se encuentre que se violó la Ley y que se sancione a los responsables. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Gracias señor Diputado. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución política local, se turna para su estudio y dictamen, **a la Comisión Permanente de ciencia, tecnología e innovación.**

Se pasa al **vigésimo noveno punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Punto de acuerdo presentado por las ciudadanas Diputadas María Luisa Matus Fuentes; fe Yadira Betanzos Pérez, y por el ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrantes de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, así como por el ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que el honorable Congreso del estado de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de desarrollo agrario, territorial y urbano, y al gobernador del estado de Oaxaca, a través de la Secretaría general de gobierno, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y con el carácter de urgente, impulsen las acciones pertinentes para dar solución al conflicto territorial de la zona de los chimalapas.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta si alguna de las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados que suscriben el documento desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Adelante ciudadana Diputada.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña en galerías. Las grandes riquezas que posee en la zona de los Chimalapas han provocado que los estados vecinos de Veracruz y Chiapas, durante años estén queriendo invadir el territorio oaxaqueño para la explotación de los bosques. El conflicto por límites territoriales que enfrentan nuestros paisanos zoques de esa región, han favorecido la tala clandestina de sus bosques y la explotación de sus recursos minerales. Pero lo más alarmante del conflicto es la dificultad de poder trasladar la infraestructura básica de las comunidades exigen para su progreso. Por otra parte, es preciso señalar que los enfrentamientos año tras año se están agravando y el último suceso que nos trae a está esta tribuna es la detención de las personas originarias del vecino

Estado de Veracruz quienes invadieron territorio mundial de la agencia de San Francisco La Paz pertenecientes municipio de Santa María Chimalapas desde el 24 diciembre hasta la fecha se encuentran retenidos. El 11 enero se realizó una reunión en la Secretaría de gobernación con los gobiernos de Chiapas y Oaxaca y ahí se acordó realizar operativos conjuntos de desalojo de los diferentes parajes del terreno comunal de Santa María Chimalapas. Sin embargo, nuestros paisanos de San Francisco La Paz no han podido o no han querido liberar a las personas retenidas desde el 24 diciembre, lo que significa que sigue originando mayores conflictos. Por eso es necesario que la Secretaría de gobernación y exigir a la Secretaría General de gobierno y el ejecutivo de nuestro Estado para que a la mayor brevedad implementen operativos pacíficos que permitan el desalojo de los invasores en la zona de los Chimalapas. Es importante resaltar que las personas retenidas solicitaron un amparo, promovieron un amparo y la protección de la justicia federal mismas que le fue otorgado el 8 enero de este mismo año. Ante estas circunstancias es importante, necesario y urgente que se implemente el operativo así como la intervención de la Secretaría de gobernación y del gobierno del Estado para poder atender esta problemática antes de que se genere más violencia, mayor enfrentamiento. Si van a ir a traer a las personas retenidas a San Francisco de La Paz no creo que se vaya a hacer en un tema de total civilidad. Ante esto exigimos quienes suscribimos este punto de acuerdo que a la mayor brevedad se instale una mesa de atención que vaya resolviendo el tema y no únicamente prolongando la agonía de los Chimalapas. Por eso solicitamos el apoyo de todos sus compañeros y que este punto se ha tratado de urgente manera para que pueda ser atendido. Les agradezco compañeros su atención.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Ha solicitado el uso de la palabra el Diputado Gerardo García Henestrosa. Adelante Diputado.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Gracias Diputado Presidente, agradecerles su tolerancia los legisladores y legisladores sobre este tema tan importante que no es con la finalidad como siempre lo hemos dicho de estar insistiendo en la misma circunstancia. Lamentablemente en el congreso nosotros y se instaló incluso una Comisión especial que hasta la fecha por parte del ejecutivo estatal ha sido totalmente ignorada. Solamente nos necesitan cuando tienen problemas, cuando existen este tipo de problemas. Por lo consiguiente yo le solicitaría y el exhorto es precisamente para que esta problemática, pues esta Comisión sea incluida en estas reuniones que normalmente tiene tanto el gobierno de Chiapas como el gobierno de Oaxaca por el tipo de conflicto que existe otro yo creo que es necesario la intervención de la Secretaría de gobernación pero además de esto hay una firma de acuerdo de distensión que hasta la fecha no se ha respetado. Por eso hemos insistido en que el pulmón de nuestro país que es la zona de los Chimalapas pues se siga protegiendo y sobre todo brindándoles esa certidumbre que necesitan nuestros paisanos porque de aquí en adelante lo único que van a seguir provocando es que haya un derramamiento de sangre y nosotros como legisladores tenemos la obligación de que se agote el diálogo y sobre todo que las autoridades que tengan que intervenir intervenga porque, de lo contrario, como siempre lo hemos dicho, están como si no estuviera. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Gracias señor Diputado. En virtud de que ha sido solicitado por **los** promoventes, en el fundamento de la iniciativa en mención, la aplicación del artículo 55 constitucional y 75 del Reglamento Interior, esta Presidencia somete a la consideración de la asamblea si es de calificar de urgente la iniciativa con punto de acuerdo, haciendo énfasis que la votación requerida es de dos tercios de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Sí hay mayoría calificada Diputado Presidente, con 24 votos.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Gracias señor Diputado. Aprobada la urgencia.

De igual forma, de acuerdo a lo señalado en el artículo 55 de la Constitución política del estado y 75 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la asamblea si es de aprobarse la obvia resolución y únicamente se someta a discusión y votación el punto de acuerdo correspondiente, recordando de nueva cuenta a la asamblea, que la votación requerida es de dos tercios de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Sí hay mayoría calificada Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Aprobada la obvia resolución.

Aprobado que se trate de urgente y de obvia resolución.

A discusión el punto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo a discusión.

Los ciudadanos Diputados y ciudadanas Diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Se emitieron 22 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Aprobado el punto de acuerdo por el que el honorable Congreso del estado de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de desarrollo agrario, territorial y urbano, y al gobernador del estado de Oaxaca, a través de la Secretaría general de gobierno, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y con el carácter de urgente, impulsen las acciones pertinentes para dar solución al conflicto territorial de la zona de los chimalapas.

Se pasa al **trigésimo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Gerardo García Henestrosa:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana **Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular de la coordinación estatal de protección civil Oaxaca y al titular del consejo estatal forestal Oaxaca, para que en acuerdo con las autoridades municipales del estado de Oaxaca, implementen estrategias contundentes, para reducir al mínimo posible, los efectos provocados por los incendios forestales que se suscitan en el territorio de nuestro estado.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución política local, se turna para su estudio y dictamen, **a las Comisiones Permanentes unidas agropecuaria, forestal y minera; y de Protección Ciudadana.**

Se pasa al **trigésimo primer punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano **Diputado Adolfo García Morales,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que la

Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del estado de Oaxaca, exhorta al titular del tribunal superior de justicia del estado, para que respete los lineamientos establecidos en las Leyes, de acuerdo al desarrollo de la carrera judicial, para los que pretendan postularse a un puesto judicial dentro del tribunal superior de justicia, el cual se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, para una debida impartición y aplicación de las normas a los ciudadanos.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución política local, se turna para su estudio y dictamen, **a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**

Se pasa al **trigésimo segundo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano **Diputado Javier César Barroso Sánchez,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura constitucional del estado de Oaxaca, formula atento exhorto al titular de la Secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación, y al ciudadano licenciado Gabino Cué Monteagudo, gobernador constitucional del estado, para que instruya al delegado estatal de la SAGARPA, y al titular de la SEDAFPA, respectivamente, a que den cabal cumplimiento al exhorto aprobado por esta soberanía en sesión ordinaria del 03 de diciembre de 2015, relativo a la entrega de los recursos del programa de concurrencia con las entidades federativas.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano **Diputado Javier Cesar Barroso Sánchez,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Javier César Barroso Sánchez:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación, público en general que hoy nos acompaña.

Hace un mes, preocupado por la situación de desamparo que viven los beneficiarios del programa concurrencia con las entidades federativas que tiene a su cargo la delegación estatal de la SAGARPA Oaxaca y la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura hice un llamado a los titulares de estas dependencias para que, a la brevedad, hicieron entrega de estos recursos. Esta petición está debidamente fundada y respaldada por el convenio de coordinación para el desarrollo rural sustentable así como su anexo técnico de ejecución que celebra el gobernador del Estado con el titular de la SAGARPA en el mes de febrero del 2015.

Al momento de suscribir estos 2 documentos, las partes se comprometieron a aportar la cantidad de $387,335,000 de los cuales la SAGARPA aportaría el 80 por ciento y el resto 20 por ciento lo aportaría el Estado. El Estado tendría que hacerlo en una sola administración la cual la hizo en el mes de marzo de 2015. Es importante dejar claro que el presupuesto de egresos de la Federación y el mismo convenio de coordinación señalada titular de la SAGARPA como el responsable de la oportuna ejecución de los recursos administrados y obligan a las partes a dirigir la correcta ejecución del programa de concurrencia cosa que al día de hoy no ha sucedido. El gobierno del Estado debió haber entregado al 31 diciembre del año 2015 los informes de la cuenta pública del programa de concurrencia con las entidades federativas con la relación definitiva de los beneficiarios especificando los recursos entregados, devengados y no devengados pero se desconoce el avance del ejercicio de estos recursos. Lo único que sabemos es que no se han entregado. Por eso compañeros pongo a su consideración si se aprueba por urgente y obvia resolución este punto de acuerdo y exhortamos al gobernador del Estado y al titular de la Secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural pesca y alimentación en México para que llamen la atención al secretario de SEDAFPA y al delegado de SAGARPA en Oaxaca

que ya no se sigan haciendo bolas con el dinero que es de los productores de Oaxaca. Que lo entreguen a la brevedad porque los productores y productoras de Oaxaca no pueden estar o ser rehenes de 2 personas que no se ponen de acuerdo. Es cuanto.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Gracias Diputado barroso. En virtud de que ha sido solicitado por **el** promovente, en el fundamento de la iniciativa en mención, la aplicación del artículo 55 constitucional y 75 del Reglamento Interior, esta Presidencia somete a la consideración de la asamblea si es de calificar de urgente la iniciativa con punto de acuerdo, haciendo énfasis que la votación requerida es de dos tercios de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Se emitieron 20 votos, ciudadano Diputado. Sí hay mayoría calificada Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Aprobada la urgencia. **D**e igual forma, de acuerdo a lo señalado en el artículo 55 de la Constitución política del estado y 75 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la asamblea si es de aprobarse la obvia resolución y únicamente se someta a discusión y votación el punto de acuerdo correspondiente, recordando de nueva cuenta a la asamblea, que la votación requerida es de dos tercios de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Hay 22 votos, ciudadano Diputado. Hay mayoría calificada Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Aprobada la obvia resolución. Aprobado que se trate de urgente y de obvia resolución.

A discusión el punto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo a discusión.

Los ciudadanos Diputados y ciudadanas Diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Se emitieron 22 votos ciudadano Diputado.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Aprobado el punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura constitucional del estado de Oaxaca, formula atento exhorto al titular de la Secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación, y al ciudadano licenciado Gabino Cué Monteagudo, gobernador constitucional del estado, para que instruya al delegado estatal de la SAGARPA, y al titular de la SEDAFPA, respectivamente, a que den cabal cumplimiento al exhorto aprobado por esta soberanía en sesión ordinaria del 03 de diciembre de 2015, relativo a la entrega de los recursos del programa de concurrencia con las entidades federativas.

Se pasa al **trigésimo tercer punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano **Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de comunicaciones y transportes a nivel federal y al titular del instituto federal de telecomunicaciones para que se amplié el plazo del pos

apagón, es decir la entrega de televisores digitales en la entidad, así como la entrega de los mismos a las personas que no recibieron su pantalla en el estado de Oaxaca, se haga en centros de distribución ubicadas en cada una de las regiones de esta entidad de fácil acceso a las personas beneficiadas con el programa.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En virtud de que ha sido solicitado por **el** promovente, en el fundamento de la iniciativa en mención, la aplicación del artículo 55 constitucional y 75 del Reglamento Interior, esta Presidencia somete a la consideración de la asamblea si es de calificar de urgente la iniciativa con punto de acuerdo, haciendo énfasis que la votación requerida es de dos tercios de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Se emitieron 24 votos Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Aprobada la urgencia.

De igual forma, de acuerdo a lo señalado en el artículo 55 de la Constitución política del estado y 75 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la asamblea si es de aprobarse la obvia resolución y únicamente se someta a discusión y votación el punto de acuerdo correspondiente, recordando de nueva cuenta a la asamblea, que la votación requerida es de dos tercios de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Se emitieron 24 votos a favor, hay mayoría calificada Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Aprobada la obvia resolución.

Aprobado que se trate de urgente y de obvia resolución.

A discusión el punto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo a discusión.

Los ciudadanos Diputados y ciudadanas Diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto?

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Se emitieron 24 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Aprobado el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de comunicaciones y transportes a nivel federal y al titular del instituto federal de telecomunicaciones para que se amplié el plazo del pos apagón, es decir la entrega de televisores digitales en la entidad, así como la entrega de los mismos a las personas que no recibieron su pantalla en el estado de Oaxaca, se haga en centros de distribución ubicadas en cada una de las regiones de esta entidad de fácil acceso a las personas beneficiadas con el programa.0

Comuníquese a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Presidente, ¿me permite 10 segundos por favor?

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Adelante Diputado.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

No es en sus regiones, yo creo que lo correcto sería sus cabeceras municipales para llevar a sus cabeceras municipales a veces son 6 o 7 horas y a como lo estuvieron entregando mucha gente no pudo bajar Presidente. Es cuanto.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Si no tiene inconveniente el Diputado promovente se adicionaría a su propuesta lo que ha mencionado el Diputado Gustavo Díaz.

El Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón:

De acuerdo Diputado Presidente, que se establezca que pueda ser en las cabeceras municipales para que la gente de escasos recursos tengan beneficio. Gracias.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Solicitamos a la Oficialía mayor agregue en adendum la propuesta que hace el Diputado Gustavo Sánchez ya que cuenta con la anuencia del Diputado promovente Carlos Ramos Aragón.

Se pasa al **trigésimo cuarto punto** del orden del día: **dictámenes de comisiones.**

Antes de dar trámite con los **doce** dictámenes enlistados en el orden del día, y en términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso que establece se dé lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulto a esta asamblea si es de dispensarse la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así mismo, se dispense la lectura de los dictámenes con proyectos de decretos y acuerdos, y solo se pongan a consideración del pleno, los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que han dado lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos.

Antes de dar trámite con el **único** dictamen emitido por **la Comisión Permanente de estudios constitucionales,** se pregunta al si alguno de los ciudadanos Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

Se solicita a la Secretaría dé cuenta con el **dictamen.**

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de la reforma política de la ciudad de México.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

A discusión el dictamen con proyecto de decreto.

No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el proyecto de decreto, que ha sido puesto a consideración de esta asamblea, haciendo énfasis que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Se emitieron 23 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Gracias Diputado Secretario. Aprobado con 23 votos a favor, el decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política De La Ciudad De México.

Comuníquese el presente decreto al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos constitucionales y legales procedentes.

Antes de dar trámite con el **único** dictamen emitido por la Comisión Permanente de **presupuesto y programación**, se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

Se solicita a la Secretaría dé cuenta con el **dictamen.**

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Dictamen con proyecto de decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2016, de los municipios de: santa lucía del camino, centro; Oaxaca de Juárez, centro; san Antonio de la Cal, centro; Villa de Etla, Etla; Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Huajuapan; Santiago Jamiltepec, Jamiltepec; Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec; Asunción Ixtaltepec, Juchitán; El Espinal, Juchitán; Santo Domingo Ingenio, Juchitán; Santa Catarina Juquila, Juquila; Asunción Nochixtlán, Nochixtlán; Heroica Ciudad De Tlaxiaco, Tlaxiaco; San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, Salina Cruz, Tehuantepec; Santa María Huatulco, Pochutla; Y Zimatlán De Alvarez, Zimatlán, Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

A discusión **en lo general** el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general, pero antes de continuar se pregunta a la asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

A continuación, se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor,

María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor,

Rosalía Palma López: a favor,

María Luisa Matus Fuentes: a favor,

Martha Alicia Escamilla León: a favor,

Ericel Gómez Nucamendi: a favor,

Dulce Alejandra García Morlan: a favor,

Gustavo Díaz Sánchez: a favor,

Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,

Alejandro Avilés Álvarez: a favor,

Víctor Cruz Vásquez: a favor,

Javier César Barroso Sánchez: a favor,

Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,

María del Carmen Ricárdez Vela: a favor,

Iraís Francisca González Melo: a favor,

Vilma Martínez Cortes: a favor,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,

Remedios Zonia López Cruz: a favor,

Gerardo García Henestroza: a favor,

Adolfo Toledo Infanzón: a favor,

Emilia García Guzmán: a favor,

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Se emitieron 22 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón: se declara aprobado el decreto en lo **general**, con 22 votos a favor.

A discusión en lo **particular** el dictamen con proyecto de decreto.

Se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

No se reservó artículo alguno Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

No habiéndose realizado reservas, se recogerá la votación en lo particular, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor,

María del Carmen Ricárdez Vela: a favor,

María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor,

Emilia García Guzmán: a favor,

Rosalía Palma López: a favor,

María Luisa Matus Fuentes: a favor,

Martha Alicia Escamilla León: a favor,

Ericel Gómez Nucamendi: a favor,

Dulce Alejandra García Morlan: a favor,

Gustavo Díaz Sánchez: a favor,

Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,

Alejandro Avilés Álvarez: a favor,

Javier César Barroso Sánchez: a favor,

Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,

Iraís Francisca González Melo: a favor,

Vilma Martínez Cortes: a favor,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,

Gerardo García Henestroza: a favor,

Adolfo Toledo Infanzón: a favor,

Remedios Zonia López Cruz: a favor,

Víctor Cruz Vásquez: a favor,

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Se emitieron 22 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 22 votos a favor.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2016, de los municipios de: Santa Lucía Del Camino, Centro; Oaxaca De Juárez, Centro; San Antonio De La Cal, Centro; Villa De Etla, Etla; Heroíca Ciudad De Huajuapan De León, Huajuapan; Santiago Jamiltepec, Jamiltepec; Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec; Asunción Ixtaltepec, Juchitán; El Espinal, Juchitán; Santo Domingo Ingenio, Juchitán; Santa Catarina Juquila, Juquila; Asunción Nochixtlán, Nochixtlán; Heroica Ciudad De Tlaxiaco, Tlaxiaco; San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, Salina Cruz, Tehuantepec; Santa María Huatulco, Pochutla; Y Zimatlán De Alvarez, Zimatlán, Oaxaca.

Remítase por separado al ejecutivo del estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Antes de dar trámite con el **único** dictamen emitido por las **Comisiones Permanentes unidas de Administración de Justicia; Instructora Y De Vigilancia De La Auditoría Superior Del Estado,** se pregunta si alguno de los Diputados que integran dichas comisiones, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Adelante señor Diputado García Henestrosa.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Con su permiso Diputado Presidente y compañeras y compañeros Diputados. Al implementar la legislación en materia de acceso a la información pública en nuestro país se expresa el derecho a la información de cómo debe traducirse en la disminución de la

corrupción y fomentar la transparencia en la toma de decisiones públicas, Sobre todo constituye un derecho del individuo que con una nueva Ley estatal en esta materia. Elijamos la licitación ciudadana pues el contenido original del artículo 6º constitucional quedó equilibrado con el derecho que tiene la sociedad a estar informada en nuestro Estado de Oaxaca. El 16 septiembre 2006 fue publicado en el periódico oficial del estado la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca y por segunda ocasión se emite la segunda Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca en el periódico oficial del Estado de Oaxaca el 15 marzo 2008 teniendo su última reforma en el año 2012. El derecho al acceso a la información pública como herramienta para la consolidación del régimen democrático se nota de los tratados internacionales, convenios, Leyes, doctrinas y jurisprudencias que se han proclamado en el devenir histórico de nuestro sistema político mexicano. El régimen de libertades establecida debe desarrollarse, refrendarse y fortalecerse mediante el orden jurídico eficiente que actualice el Estado de derecho siendo el acceso a la información pública el derecho fundamental tutelado, garantía de imperiosa observancia para las instituciones públicas. De igual forma, el dictamen que se presenta se establece que el Instituto de acceso a la información pública y protección de datos personales es el órgano de carácter estatal con personalidad jurídica, patrimonio propio que tiene a cargo difundir y promover, garantizar acceso a la información pública de manera específica y especializada y además corresponde resolver al recurso de visión sobre la negativa o respuesta de las solicitudes de acceso a la información pública. Teniendo inmediata relación con la entidad fiscalizadora, la privacidad, se crecía, integridad física y mental, de bienes y familia resulta una institución y elementos normativos indispensables para la consolidación democrática y el combate a la corrupción, en ese sentido, la reciente reformas a la Constitución política Federal y también a la local así como una nueva Ley deben alcanzar de forma inmediata el derecho al acceso a la información pública denominada transparencia. Reconozco, en primer lugar, a todas las iniciativas presentadas estudiadas que fueron de mucha utilidad para crear un nuevo cuerpo legal moderno y accesible. Reconozco también a todas los integrantes de las comisiones de

administración de justicia, instructora y de vigilancia de la auditoría superior del Estado por su trabajo, dedicación y puntuales observaciones durante las sesiones de las comisiones unidas así como también a todos y cada uno de su equipo de trabajo el cual estuvo trabajando en ese dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Gracias Diputado Gerardo García Henestrosa. Se solicita a la Secretaría dé cuenta con el **dictamen.**

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Para El Estado De Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

A discusión **en lo general** el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general, pero antes de continuar se pregunta a la asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

A continuación, se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor,

María del Carmen Ricárdez Vela: a favor,

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor,

Emilia García Guzmán: a favor,

Rosalía Palma López: a favor,

María Luisa Matus Fuentes: a favor,

Martha Alicia Escamilla León: a favor,

Dulce Alejandra García Morlan: a favor,

Fredy Gil Pineda Gopar: a favor,

Gustavo Díaz Sánchez: a favor,

Juan José Moreno Sada: a favor,

Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,

Alejandro Avilés Álvarez: a favor,

Ericel Gómez Nucamendi: a favor,

Remedios Zonia López Cruz: a favor,

Víctor Cruz Vásquez: a favor,

Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,

Iraís Francisca González Melo: a favor,

Vilma Martínez Cortes: a favor,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,

Gerardo García Henestroza: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,

Adolfo Toledo Infanzón: a favor

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto?

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Se emitieron 23 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se declara aprobado el decreto en lo **general**, con 23 votos a favor.

A discusión en lo **particular** el dictamen con proyecto de decreto.

Se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

No se reservó artículo alguno Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

No habiéndose realizado reservas, se recogerá la votación en lo particular, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor,

María del Carmen Ricárdez Vela: a favor,

Emilia García Guzmán: a favor,

Rosalía Palma López: a favor,

María Luisa Matus Fuentes: a favor,

Martha Alicia Escamilla León: a favor,

Dulce Alejandra García Morlan: a favor,

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor,

Fredy Gil Pineda Gopar: a favor,

Juan José Moreno Sada: a favor,

Ericel Gómez Nucamendi: a favor,

Gustavo Díaz Sánchez: a favor,

Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,

Alejandro Avilés Álvarez: a favor,

Javier César Barroso Sánchez: a favor,

Víctor Cruz Vásquez: a favor,

Remedios Zonia López Cruz: a favor,

Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,

Iraís Francisca González Melo: a favor,

Vilma Martínez Cortes: a favor,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,

Gerardo García Henestroza: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,

Adolfo Toledo Infanzón: a favor,

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Se emitieron 24 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 24 votos a favor.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que se expide la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Oaxaca. Remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Antes de dar trámite con los **ocho** dictámenes de la Comisión Permanente de gobernación, se pregunta si alguno de los Diputados o Diputadas que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes.

En virtud de que los **primeros dos dictámenes,** consisten en declaración de suplencias y modificación de nombre, se pondrán a consideración del pleno en una sola votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado. Se solicita a la Secretaría dé cuenta con los **dos dictámenes.**

El Diputado Secretario Gerardo García Henestrosa:

Dictamen con proyecto de decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Oaxaca, declara la legalidad del acta de sesión de cabildo de fecha ocho de diciembre de dos mil quince, del honorable ayuntamiento de San Pedro Huilotepec, Tehuantepec, Oaxaca y en virtud de su contenido designa a la ciudadana Ana Laura Vásquez Ortiz, como regidora de educación de dicho ayuntamiento.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Dictamen con proyecto de decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Oaxaca, declara la modificación de nombre de la agencia de policía “el ojite” por el de “El Ojite Cuauhtémoc”, perteneciente al municipio de Heroica Ciudad De Tlaxiaco, Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

A discusión los dictámenes con proyectos de decretos de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Gerardo García Henestrosa:

Se emitieron 22 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Con 22 votos se declaran aprobados los decretos mencionados.

Comuníquese a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes y remítase por separado al ejecutivo del estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución política local.

En virtud de que los siguientes **seis dictámenes,** consisten en archivo de expedientes, se pondrán a consideración del pleno en una sola votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado. Se solicita a la Secretaría dé cuenta con los **seis dictámenes.**

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido del expediente en que se actúa con número CPG/474/2015, del índice de la Comisión Permanente de gobernación de esta soberanía, en virtud de haber quedado sin materia al haberse extinguido las causas que lo motivaron.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido del expediente en que se actúa con número CPG/491/2015, del índice de la

Comisión Permanente de gobernación de esta soberanía en virtud que la petición que lo motivo ha sido atendida por las autoridades competentes.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido del expediente en que se actúa con número CPG/540/2015, del índice de la Comisión Permanente de gobernación de esta soberanía con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido del expediente en que se actúa con número CPG/477/2015, del índice de la Comisión Permanente de gobernación de esta soberanía como asunto total y definitivamente concluido, por inexistencia de petición alguna que amerite la atención del Congreso del estado.

El Diputado Secretario Gerardo García Henestrosa:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido del expediente en que se actúa con número CPG/502/2015, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta soberanía en virtud de haber quedado sin materia la solicitud planteada.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido del expediente en que se actúa con número CPG/532/2015, del índice de la

Comisión Permanente de gobernación de esta soberanía en virtud de haber quedado sin materia, de acuerdo al considerando tercero del presente dictamen y debido a la determinación emitida por el pleno del tribunal estatal electoral del poder judicial de Oaxaca, de fecha once de noviembre de dos mil quince.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdos de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitó el uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Se emitieron 22 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Aprobados con 22 votos, los acuerdos mencionados. Comuníquese los acuerdos a las instancias correspondientes.

Antes de dar trámite con el **único** dictamen de la **Comisión Permanente de Salud Pública**, se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

Solicito a la Secretaría dé cuenta con el **dictamen.**

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo federal y estatal, a través de sus respectivas Secretarías de salud, así como a los ayuntamientos, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen campañas

preventivas de vacunación, control y erradicación de enfermedades respiratorios agudas, debido al inicio de la temporada invernal.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitó el uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Se emitieron 22 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Aprobado con 22 votos, el acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo federal y estatal, a través de sus respectivas Secretarías de salud, así como a los ayuntamientos, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen campañas preventivas de vacunación, control y erradicación de enfermedades respiratorios agudas, debido al inicio de la temporada invernal.

Comuníquese el acuerdo a las instancias correspondientes.

Se pasa al **trigésimo quinto punto** del orden del día: **asuntos generales**.

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados, para el próximo jueves 21 de enero del año en curso a las doce horas a **sesión ordinaria**. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre).